



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.402.171 DV: 6
Nombres estudiante: Azaria Geraldine
Apellido paterno: Díaz
Apellido materno: San Martín
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 76869749
E-mail: azariadiazsm @ gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Pedagogía en Educación Parvularia
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022	☒	1° semestre
		2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☒ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

A.D.S.M
FIRMA BENEFICIADO

28/04/2022
FECHA DE SOLICITUD

Osvaldo Novarete
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

[Firma]

10-05-22

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN



Observaciones Institución:

Al Ministerio de Educación.

Hago entrega de la presente carta al Ministerio de Educación para solicitar la suspensión de mi beneficio de gratuidad obtenido en mi año de ingreso (2020) a la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia en la Universidad de Chile.

El motivo de mi solicitud es debido a que por motivos económicos, familiares, y de salud mental me veo obligada a postergar mi año académico durante el 2022. Durante este año cargo con la responsabilidad de trabajar y financiar parte de gastos de mi grupo familiar como también de mi hija. Al no contar con el tiempo suficiente para dedicarme a mis estudios y clases en la universidad, he tenido que suspender el primer y segundo semestre del año 2022. Por la cual solicito también la suspensión del beneficio que me fue otorgado, la gratuidad. Esto para no desperdiciar la beca y poder retomarla al volver a estudiar.

Sin más que agregar, gracias de antemano.

Azaria Geraldine Díaz San Martín

Rut: 20.402.171-6

X A.D.S.M

Azaria Díaz San Martín
beneficiado

**POSTERGASE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO
ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN
EDUCACIÓN PARVULARIA A LA ALUMNA AZARIA
GERALDINE DÍAZ SAN MARTÍN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

SANTIAGO, 04 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°3647, de 2014 que nombra al Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0035238 de 2014, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de marzo de 2022, la alumna AZARIA GERALDINE DÍAZ SAN MARTÍN, solicita la postergación del primer semestre del año académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefe de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el primer semestre del año académico 2022 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **AZARIA GERALDINE DÍAZ SAN MARTÍN**, Cédula de Identidad N° 20.402.171-6

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ

Firmado digitalmente por MARIA
ANTONIETA URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2022.04.08 11:51:59
+03'00'

Prof. Ma. Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2022.04.08 11:52:06
+03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano (S)

